



RESOLUCIÓN No 1117 DEL 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. SAMC- 006 -2026”

El alcalde el municipio de Lejanías departamento del Meta

CONSIDERANDO

Que la alcaldía del municipio de Lejanías, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, está interesado en contratar el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL XX FESTIVAL FRUTÍCOLA DEL LLANO Y DEL CAFÉ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO, AMBIENTAL, PRODUCTIVO, AGROPECUARIO Y COMUNITARIO, CON ENFOQUE EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META”** de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la alcaldia expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006 de 2026, con el anterior objeto

Que el objeto del presente proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la alcaldía municipal de Lejanías.

Que los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
338	1 DE OCTUBRE DE 2026	\$ 285.653.095	\$ 285.653.095

El presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a Dentro del presupuesto oficial la alcaldía municipal, existen recursos hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVELTA Y CINCO PESOS (\$285.653.095)** . del cual esta incluidos todos los gastos directos e indirectos y demás impuestos departamentales y municipales.



Que, de acuerdo con la tabla de cuantías, la naturaleza del objeto del proceso consistente en un contrato de prestación de servicios, y según lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que regule la materia, la modalidad de contratación es Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que el 20 de agosto de la presente anualidad, la alcaldía municipal público estudios Previos, proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria y demás documentos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. S.A.M.C- 006- DE 2026**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – (SECOP 1) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, se recibieron dos solicitudes de limitación a MiPymes Con domicilio en el Departamento del Meta, por tanto se limita el presente proceso de selección.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, término en el cual se recibió observación algunas.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA No. 006 de 2026, cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL XX FESTIVAL FRUTÍCOLA DEL LLANO Y DEL CAFÉ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO, AMBIENTAL, PRODUCTIVO, AGROPECUARIO Y COMUNITARIO, CON ENFOQUE EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META”***

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC -006- 2026** se encuentra limitada a MiPymes nacionales con domicilio en el departamento del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC – 006-2026** que refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la



Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Pliego de Condiciones, los Estudios y demás documentos Definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse en la oficina de contratación de la alcaldía municipal.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCAR por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de Selección Abreviada, tal como lo dispone el artículo 66º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: DESTINAR el presupuesto oficial por valor suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVETA Y CINCO PESOS (\$285.653.095)** , será con cargo a:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
338	1 DE OCTUBRE DE 2026	\$ 285.653.095	\$ 285.653.095

ARTÍCULO SÉPTIMO: El cronograma del proceso de selección SAMC-006-2026, es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria	26 de septiembre de 2026 08 am	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios y documentos previos	26 de septiembre de 2026 08 am	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto pliego de condiciones	26 de septiembre de 2026 08 am	http://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones	01 de octubre de 2026 hasta las 6 pm	http://www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación
Respuesta observaciones	02 de octubre 08 am de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co



Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de limitación a mipymes	02 de octubre de 2 pm de 2026.	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	02 de octubre de 2026 a las 2 pm	http://www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección	03 de octubre de 2026 a las 2 pm	contratacion@lejanias-meta.gov.co oficina de contratación
Presentación de observaciones al pliego definitivo	03 de octubre de 2026 2 pm	contratacion@lejanias-meta.gov.co oficina de contratación
Respuesta a observaciones	03 de octubre de 2026 a las 4 pm	http://www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	03 de octubre de 2026 7 pm	http://www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	05 de octubre de 2026 08 am	Oficina de contratación
Publicación del informe de evaluación	05 de octubre de 2026 2 pm	http://www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	08 de octubre de 2026 2 pm	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	08 de octubre de 2026 3 pm	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación	Dentro de los 3 días siguientes	http://www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes	Oficina de Contratación
Garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Oficina de Contratación

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la



cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: DESIGNAR el comité evaluador de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC - 006– 2026**, el cual estará conformado así:

- 1) **ANDREA PAOLA FIGUEROA ORTEGA** – Abg. Contratista . Verificación de documentos habilitantes jurídicos.
- 2) **LIGNEY QUINTERO** – jefe de la oficina social y de la mujer-verificación técnico-económica
- 3). **LEIDY DAYAN ARIZA QUITIAN**- Secretaria Hacienda Y Financiera- Verificación de documentos financieros.

ARTICULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para

la Contratación Pública - (SECOP 1) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el municipio de Lejanías a los 02 de octubre de 2026

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


NICK JEFREE MARTINEZ ALBA
ALCALDE MUNICIPAL